

DECRETO N° 1248 /

03 JUL 2014

CHIGUAYANTE,

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad presupuestaria N°155/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 13.06.2014; Programa Actividad Municipal, denominado "Aniversario de la Comuna, Chiguayante 18 años", aprobado por Decreto Alcaldicio N°1135 de fecha 16 de Junio del 2014; Orden de pedido interno N°7131, de la Dirección de Des. Comunitario, que solicita la adquisición de una placa de acero con dos logos; Términos de Referencia de la Dirección de Des. Comunitario; Cotizaciones recibidas y la seleccionada correspondiente al proveedor **FRANCO DODERO PASSALACQUA R.U.T.8.032.107-4**, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de una placa de acero con dos logos, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de una placa de acero con dos logos, al proveedor **FRANCO DODERO PASSALACQUA R.U.T.8.032.107-4**, por un monto total \$157.080.- (ciento cincuenta y siete mil ochenta pesos), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N°7131, de la Dirección de Des. Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de una placa de acero con dos logos a la Dirección de Des. Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.008, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)

HCHN/LTS/APS/CAP/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección Des. Comunitario.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 03 JUL 2014... HORA 13:15

PROCEDENCIA... Suridico

FIRMA... [Firma]

